

# HABLEMOS DEL TRABAJO EN CASA

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la modalidad de trabajo en casa pasó a ser esencial para el correcto funcionamiento de las empresas, es por eso que desde entonces se ha escuchado más hablar del concepto de trabajo remoto y teletrabajo.



## Para comenzar, hablemos un poco de lo que es el **TRABAJO EN CASA:**

- Es una modalidad generada a partir de la pandemia del COVID-19.
- Genera el pago de auxilio de conectividad, este beneficio corresponde a \$106.454 para el 2021. Tienen derecho a recibirlo todos aquellos trabajadores que se encuentren bajo la modalidad de trabajo en casa, siempre y cuando, devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para este año equivalen a 1.817.052 pesos.
- Se encuentra en fase de reglamentación en el país; sin embargo, no hay reglas fijas aún y lo que se busca es que existan unas garantías mínimas para el empleador y el empleado.

A diferencia del trabajo en casa, el teletrabajo ya se encuentra regulado en Colombia bajo la **Ley 1221 de 2008**, y se define como “la persona que desempeña actividades laborales a través de tecnologías de la información y la comunicación por fuera de la empresa a la que presta sus servicios”.



## LOS TELETRABAJADORES PUEDEN SER:

- **AUTÓNOMOS:** trabajan todo el tiempo desde casa.
- **MÓVILES:** trabajan de forma remota pero sin un lugar definido específicamente.
- **SUPLEMENTARIOS:** trabajan solo unos días a la semana en casa y otros en la oficina.

## Y... ¿ESTAS MODALIDADES DE TRABAJO, SON APLICABLES PARA QUÉ TIPOS DE CONTRATO?

Aplican para **TODO CONTRATO LABORAL**, SIN MODIFICAR OTRAS CONDICIONES como la forma de vinculación, sino donde desarrollará las labores el empleado.

Para contratistas, no aplicaría, puesto que este acuerda con el contratante las condiciones y lugares para el desarrollo de las actividades.



Recuerda que no importa cuál sea la modalidad de trabajo en la que estés, siempre existirán derechos y deberes a cumplir, tanto como empleador como empleado. Es por eso que te invitamos a hacer buen uso y aprovechamiento de estos espacios, los cuales se generan con el objetivo de fortalecer el bienestar y el cuidado en tiempos de pandemia.

¡Accede a los contenidos que hemos desarrollado a través de Nuestra Comunidad M&S® para conocer más acerca de estas modalidades de trabajo!